

Copia



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General



Nota N° 219/23

Santa Rosa, 31 de agosto de 2023

Señora Presidenta del
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Elena Victoria FRESCO

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los restantes miembros del S.T.J., a fin de remitir el proyecto de presupuesto del Ministerio Público juntamente con las planillas adjuntas (Anexos I, II, III, IV y V) para su análisis, aprobación y posterior incorporación al proyecto de presupuesto general del Poder Judicial, correspondiente al año 2024, conforme lo estipulado por la Ley 2574 en su art. 96. inc. 19 y siguiendo los lineamientos dispuestos por la normativa mencionada, que contempla los requerimientos indispensables para el funcionamiento del organismo, la necesidad de la jerarquización de los funcionarios y empleados, los incrementos en la asignación de partidas y la creación de nuevos cargos.

Para su elaboración se tuvo en cuenta el presupuesto del año 2023 actualizado, los refuerzos otorgados durante los primeros meses del ejercicio, ya que algunas partidas resultaron insuficientes, por su aleatoriedad e imprevisibilidad y los objetivos planteados en la planificación estratégica realizada por los responsables de las distintas áreas que integran este Ministerio Público. El requerimiento incluye, además, solicitudes de años anteriores que continúan sin ser contempladas.

Se plantea para el ejercicio 2024 profundizar las estrategias, estructuras y recursos en atención a las demandas de los justiciables, fortaleciendo la capacidad operativa en pos de una mayor eficiencia y eficacia en la obtención de resultados satisfactorios que optimicen el servicio de administración de justicia.

MARIO OSCAR DONOLANINO
PROCURADOR GENERAL

Para ello se solicita las siguientes partidas presupuestarias, cuyo análisis se realizará seguidamente, previo una exposición de las prioridades establecidas para el ejercicio 2024:

ANEXO I
MINISTERIO PÚBLICO - PODER JUDICIAL

Partidas y Subpartidas	
PERSONAL PERMANENTE	2.680.369.016
PERSONAL TEMPORARIO	14.861.443
ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	656.203.790
ASIGNACIONES FAMILIARES	32.384.606
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	8.396.709
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	53.000.000
<i>Servicios Extraordinarios AIC</i>	15.000.000
BIENES DE CONSUMO - MRIOS. PÚBLICOS	20.602.782 /
BIENES DE CONSUMO - AIC	86.000.000 /
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE	6.968.640
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE AIC	3.340.813 /
<i>BS. DE CONSUMO - UNIFORMES AIC</i>	3.040.000
SERVICIOS NO PERSONALES - MRIOS. PÚBLICOS	21.000.000 /
SERVICIOS NO PERSONALES EDIFICIOS- AIC	57.000.000 /
SS NO PERS. CAPACITACION	950.000 /
SS NO PERS. CAPACITACION - AIC	800.000 /
SS. NO PERS. PERICIAS	7.611.021 /
SS NO PERS. TELEFONIA	4.000.102 /
SS NO PERS. PASANTÍAS	33.000.000 /
SS.NO PERSONALES-SEGUROS	4.417.837 /
SS. NO PERSONALES-ALQUILERES	26.000.000 /
GASTOS RESERVADOS AIC	482.934 /
EQUIPAMIENTO	25.000.000 /
EQUIPAMIENTO - AIC	45.000.000 /
INVERSION ADMINISTRATIVA	15.000.000 /
INVERSION ADMINISTRATIVA - AIC	9.829.634 /
TOTAL	3.830.259.328



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

PRIORIDADES PRESUPUESTO 2024

Categorías para ascensos - Jerarquización de las estructuras del Ministerio Público (Anexo II)

Como consecuencia de los acuerdos realizados en las **paritarias 2019** con la representación gremial de los empleados judiciales, se consensuó que el Ministerio Público requeriría una categoría de Prosecretario para los distintos organismos (MPF, MPD, Asesorías -en adelante ANNyA-, y P.G.), los años anteriores se otorgaron al MPF y MPD, restando para el corriente año las correspondientes a las ANNyA y la Procuración General. Ello conlleva a que el personal actual que hace más de 20 años que se encuentra en funciones pueda acceder a la máxima categoría que le permite el escalafón del Poder Judicial, evitando de esta manera el éxodo a otras dependencias del Poder Judicial que sí se los permite. De esta forma se finalizará la jerarquización que comenzó a implementarse en el año en curso.

Por ello reitero lo consignado el años anteriores, en el sentido de que considero justo la recategorización con fines de jerarquización del personal que allí presta servicios desde hace varios años, con devolución del cargo vacante que surja de la adjudicación de los respectivos concursos de oposición y antecedentes, lo que se detalla en el anexo II **Jerarquización de las estructuras del Ministerio Público**.

Para completar la recategorización pautada en paritarias de todos los agentes del Ministerio Público, en las cuatro Circunscripciones Judiciales, se solicitan (reiteración de presupuestos anteriores):

Siete (7) cargos de Prosecretario (5 ANNyA, 2 P.G.)

Ocho (8) cargos de Jefe de Despacho (3 AIC, 2 Of. Contable y 3 ANNyA)

Jerarquización de Funcionarios del Ministerio Público (Anexo IV)

Habiéndose otorgado durante el año 2018 la equiparación del cargo de Fiscal que fuera peticionado desde la puesta en vigencia del sistema procesal acusatorio y a fin de completar la jerarquización del resto de los funcionarios se solicita muy

MARIO OSCAR DONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

especialmente (reiterando lo ya pedido anualmente desde el año 2011) la **equiparación** salarial de los funcionarios del Ministerio Público de la Defensa, de las Asesorías de Niñas, Niños y Adolescentes y los funcionarios de la Procuración General. Ello permitirá salvar las desigualdades de jerarquización existentes en la provincia de La Pampa (una de las pocas provincias en las que no se ha contemplado la equiparación), y llevar al Poder Judicial pampeano a los mismos estándares existentes a nivel federal y el de la mayoría de los poderes judiciales provinciales.

Se considera que la carga laboral también comprende a las/os funcionarios del Ministerio Público que se han visto rezagados desde la puesta en funciones del sistema penal acusatorio y se justifica su equiparación de acuerdo al principio "igual remuneración por igual tarea".

Agencia de Investigación Científica (A.I.C.)

Personal: Teniendo en cuenta los cargos asignados en los presupuestos anteriores, se reitera lo solicitado en el año pmo. pdo. para el presente presupuesto:

Un (1) Secretario de Sala: para ejercer la función de Coordinación de la Agencia de Investigación Científica, vinculada con la unificación de criterios y unidad de actuación entre las distintas Sedes del organismo.

Tres (3) Jefes de Despacho (uno para cada sede).

Un (1) maestranza para Santa Rosa (chofer), a fin de manejar el Laboratorio Móvil de la Agencia, un costoso vehículo que no puede utilizarse en muchas ocasiones por falta de un conductor profesional. Todo ello según lo detallado en el Anexo III.

Respecto a las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento, se realiza un detalle pormenorizado en la Justificación de Gastos Corrientes y de Capital que se expone más abajo.

Se reitera que por **Ley 3099** (B.O. N° 3330/2018) se creó en el ámbito de la Agencia de Investigación Científica el "**Registro de Datos Genéticos**", sin que a la



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

fecha se haya dotado a tal organismo de personal alguno. Por lo que resulta de suma urgencia otorgar el personal respectivo detallado y explicado en el Anexo III.

**Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos
contra la Integridad Sexual (RACIS)**

En virtud de lo dispuesto por el art. 96 inciso 28 de la Ley 2574 y la **Ley 2547**, funciona en el ámbito de la Procuración General el Registro de Procedimiento y Notificación de Antecedentes de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (RACIS), y al igual que el registro antes señalado no se le ha asignado ningún recurso técnico y humano –pese a los pedidos constantes y reiterados formulados en años anteriores- que tiene la función trascendental de contar con una base de datos integrada por información de condenados por sentencia firme por la comisión de delitos contra la integridad sexual.

Por lo que es prioritario dotar a dicho registro los cargos correspondientes para poder sostener su funcionamiento, según se explica más detalladamente en el Anexo III.

Servicios Extraordinarios

Asimismo, se estima pertinente dar una solución integral a los reclamos vinculados a las guardias pasivas de las integrantes de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos y organismos del Poder Judicial que presten similares funciones, a los fines de abonar una bonificación especial por dicho concepto, el que deberá tratarse en el ámbito legal que corresponda.

Una vez más se reitera la necesidad que en el presupuesto 2024 se contemple que a la partida de gastos “**Servicios Extraordinarios**” correspondiente al Ministerio Público, se le asigne la suma equivalente al 28% del total que se prevea para el Superior Tribunal de Justicia, atento a que ese porcentaje –aproximado- es el que corresponde a los agentes del Ministerio Público respecto del total del Poder Judicial, a los fines de hacerlo equitativo. Por ello y en virtud al presupuesto 2023, se requiere para la partida Servicios Extraordinarios la suma de \$ 53.000.000.

M. VIC. OSCAR DOMÍNGUEZ
PROCURADOR GENERAL

Asimismo se solicita la creación de la partida presupuestaria “***Servicios Extraordinarios AIC***” para atender la demanda del personal judicial y policial, que desempeñan funciones en dicho organismo, respecto al pago de guardias activas y pasivas del personal allí afectado. Es importante aclarar, que a finales del año 2022 se solicitó formalmente el pago de una bonificación al Ministerio de Seguridad, quien resolvió mediante Dictamen 66/23 que era improcedente el mismo debido a que cualquier “adicional” debía ser abonado por esta Procuración General. En virtud de ello se solicita para la partida “***Servicios Extraordinarios AIC***” la suma de \$ 15.000.000.-

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2024

JUSTIFICACIÓN GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Gastos Corrientes

Para estimar las partidas y sub partidas de *gastos corrientes* y *gastos de capital* se tuvieron en cuenta: datos reales respecto a la ejecución del presupuesto hasta mediados del mes de agosto del ejercicio en curso, los refuerzos presupuestarios otorgados hasta la fecha y la estimación del proceso inflacionario para el próximo ejercicio, todo ello comparado con el consumo real del período transcurrido y gastos pendientes de ejecución.

Asimismo, la programación de gastos se realizó en función a la coordinación de objetivos con los responsables directos de cada área y las estadísticas confeccionadas por los mismos respecto a los gastos específicos originados, con estimación de costos actualizados.

Es importante aclarar que, al tratarse de montos estimativos, es factible la variabilidad de las partidas principales de “***Servicios no Personales***” y “***Bienes de Consumo***”, y las sub partidas respectivas.

La partida de “***Bs. Consumo – Mros. Públicos***” se estimó en base a un promedio mensual del consumo corriente de insumos de los últimos meses con una



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

proyección de los meses restantes teniendo en cuenta la variabilidad de los precios en el mercado. Además se tuvo en cuenta los refuerzos presupuestarios que debieron solicitarse a partir del mes de agosto, debido a que el saldo otorgado originalmente resultó insuficiente. Se estima un valor de \$ 20.602.782.

Respecto de "Combustible" - y sin tener en cuenta la valoración de los gastos aproximados en este rubro que se vaya a consignar en el presupuesto de las A.I.C. para

el Ministerio Público se calcula un presupuesto de \$ 6.968.640.

En la partida "SS. No Pers. - Mrios. Públicos" se realizó una estimación similar a la de Bienes de Consumo, teniendo en cuenta viáticos, servicios de terceros (se incorpora a los gastos fijos el servicio de limpieza para el nuevo inmueble de las Defensorías Civiles de General Pico, como así también los servicios de electricidad, agua, internet), más la actualización y adquisición de software para recambio de equipos informáticos, los que cotizan a valor dólar, indispensables para el trabajo cotidiano. Además se tuvo en cuenta los refuerzos presupuestarios que debieron solicitarse, debido a que el saldo otorgado originalmente resultó insuficiente. Por ello se requiere para esta partida la suma de \$ 21.000.000.

En cuanto a la sub partida de Seguros, para su cálculo se tuvieron en consideración los valores abonados en el ejercicio más un valor estimado para cubrir los vehículos transferidos para el uso del Ministerio Público en el marco de la Ley N° 3135 que permite la utilización de vehículos como depositario judicial. Asimismo, se considera fundamental asegurar el complejo equipamiento con que cuenta la Agencia de Investigación Científica y el Laboratorio de Genética Forense, atento que en el transcurso del año, solo se pudo asegurar parte de ese equipamiento. Se prevé un total de \$ 4.417.837.

La partida de Alquileres, se calculó teniendo en cuenta los valores actuales de los contratos vigentes de los inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio Público y los costos estimados para los contratos de alquiler que deben renovarse en el año próximo. Para el cálculo de esta sub partida se analizaron los



MARIO OSCAR BONGIANNINO
PROCURADOR GENERAL

últimos valores obtenidos en procesos licitatorios y los actuales de mercado; así como también las reestructuras presupuestarias que debieron solicitarse en el presente ejercicio, a fin de poder cumplimentar con los contratos vigentes. El total estimado para la subpartida "Alquileres" es de \$ 26.000.000.

Para "Pericias" se proyecta una suma de \$ 7.611.021, de acuerdo a los últimos honorarios abonados, teniendo en cuenta las tasas fijadas en la actualidad por los Colegios y Consejos de Profesionales y los gastos de traslados judiciales abonados durante el ejercicio.

Similares estimaciones se realizaron para "Telefonía", teniéndose en cuenta el gasto mensual promedio del corriente año más el ingreso de los funcionarios cuyos cargos se solicitan en el Anexo III, a quienes se los provee de un móvil si así resultara indispensable para el cumplimiento de su función sin tener en cuenta a los fines de la cuantificación, los posibles incrementos que la compañía telefónica contratada disponga para el año próximo, no obstante negociarse permanentemente los distintos planes que permitan abaratar costos. Se requiere para la subpartida la suma de \$ 4.000.102 Cabe aclarar que incluye los gastos que se generen en las A.I.C. ya que no hay subpartidas para las mismas.

En cuanto a las "Pasantías Educativas" se proseguirá con el acompañamiento a la UNLPam en su proyecto de promover las prácticas profesionales a los estudiantes de esa casa de estudios, siempre teniendo en cuenta el porcentaje que el ordenamiento legal dispone para su contratación (7 %), respecto del total de agentes del Ministerio Público incluidas las vacantes. Se prevé un valor de \$ 33.000.000 atento a que la suma abonada a los pasantes se incrementa en iguales proporciones que el sueldo recibido por los empleados estatales.

Se pretende continuar con la capacitación de los integrantes del organismo, tanto en funcionarios como empleados, proyectándose para el próximo año un gasto en la partida correspondiente a "Capacitación" de \$ 950.000, teniendo en cuenta los costos actuales de los distintos conceptos que integran el gasto.



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Gastos de Capital

Respecto de las partidas de bienes de capital, en "Inversión Administrativa" se prevé la renovación, por deterioro u obsolescencia, de parte de los equipos informáticos correspondientes a todos los organismos dependientes del Ministerio Público. Además deben considerarse las inversiones en mobiliario, por nuevos ingresos o por cambio para el próximo ejercicio. Por ello se prevé un valor estimado de \$ 15.000.000, ello considerando que el valor de los equipos informáticos cotiza en dólares y puede tener una importante variación y las reestructuras en más que debieron hacer en la partida durante el ejercicio 2023.

Para la partida "Equipamiento" se prevé la compra de una camioneta Pick Up con destino a la Oficina Única con asiento en 25 de mayo, lo que permitiría no solo dotarla del vehículo necesario para transitar el vasto territorio que corresponde a la III Circunscripción Judicial, sino también la renovación de la flota, atento a que el vehículo con que cuentan en la actualidad es del año 2011. Por lo expuesto se estima un valor de \$ 25.000.000.

Agencias de Investigación Científica (AIC)

(Anexo V)

El desarrollo de la tecnología, la capacitación, la integración de personal técnico-profesional en las Agencias de Investigación Científica permiten que la investigación criminal sea avalada por técnicas conocidas e irrefutables, basadas en el conocimiento y experimentación científica de las distintas disciplinas, ciencias auxiliares y laboratorios periciales; **es por ello que se considera como prioritario todos aquellos gastos e inversiones con afectación directa a la Agencia de Investigación Científica.**

Con la puesta en vigencia de la Ley 3012 y la creación de las AIC con sede en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, con dependencia de Procuración General, se implementó para el presupuesto 2018 un Plan Estratégico de

MARIO OSCAR BERNALINO
PROCURADOR GENERAL

Inversión, que permitió identificar prioridades y objetivos a seguir en un periodo de cinco (5) años.

En base a dicho Plan y asumiendo como fundamental la necesidad de rendir cuentas, en el marco de la mayor transparencia que deben fomentar las reparticiones públicas, incluido este Ministerio Público, se han alcanzado algunos de los objetivos propuestos (los que pueden ser explicitados a vuestro requerimiento).

Requerimientos Presupuesto 2024

Para el Presupuesto 2024 y en base a lo peticionado por los técnicos-profesionales integrantes de las AIC en sus tres sedes, se solicitan las siguientes partidas presupuestarias:

Bienes de Consumo y Servicios No Personales

Habiéndose realizado una estadística del consumo real en insumos de las tres sedes de la AIC y del Laboratorio de Genética Forense, basada en los datos recabados hasta mediados del mes de agosto del corriente año y teniendo en cuenta una proyección anual de los mismos, es que se requiere para la partida presupuestaria “*Bienes de Consumo – AIC*” un total de \$ 86.000.000. Ello teniendo en cuenta además que, gran cantidad de los insumos, cotizan en dólares y que durante el presente ejercicio fue necesario un refuerzo en esta partida de \$26.000.000 (a agosto de 2023).

En la partida presupuestaria “*Bs. de Consumo – Uniformes AIC*”, en razón de que se debe proveer al personal de la indumentaria adecuada y necesaria para la realización del trabajo de campo y administrativo, se estima un gasto de \$ 3.000.000.

La flota actual de vehículos de la AIC es de ocho (8) unidades; en base al consumo real del presente ejercicio, se estima para las partida de “*Bs. de Consumo – Combustibles AIC*” un total de \$ 3.340.813. Ello considerando que, el costo del combustible es regulado por el mercado y que el gasto es aleatorio con



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

imponderables que hacen que pueda tener o no un aumento significativo durante el transcurso del ejercicio.

Se fomentará entre los miembros de Agencias y Laboratorios la capacitación y actualización de conocimientos lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y les permitirá cumplir de manera más eficiente con las obligaciones impuestas por la ley; es por ello que para el próximo ejercicio se prevé un gasto de \$ 800.000 para la partida "SS. No Personales – Capacitación AIC".

Se solicita un monto para la partida "Gastos Reservado AIC" por un importe de \$ 482.934.

Respecto de la sub partida "Servicios No Personales Edificios – AIC", es de suma importancia contar con los fondos para el correcto mantenimiento y cuidado de la Agencia, el pago de los servicios indispensables para su funcionamiento (luz, gas, internet, telefonía, mantenimiento, etc.) y la limpieza de los edificios.

Asimismo esta partida se utiliza para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y calibración del equipamiento analítico de la Sección Química Forense y Sección Balística de las sedes Santa Rosa y General Pico.

Durante este año, se han solicitado numerosos refuerzos de partidas (al mes de agosto el monto total asciende a la suma de \$17.000.000 aproximadamente), atento a que el presupuesto asignado oportunamente fue consumido en su totalidad a mediados del ejercicio. Se estima un valor de \$ 57.000.000 en la partida "SS. No Personales Edificios – AIC", con la posibilidad de tener que ajustar esta suma durante el transcurso del ejercicio de acuerdo a la ejecución real del gasto.

Equipamiento AIC e Inversión Administrativa AIC

Se prevé la compra de "Equipamiento" para ampliar las capacidades técnico-analíticas de la sección AFIS en el procesamiento de rastros y evidencias y de equipos menores de uso cotidiano. Para ello se estima que el monto total de la partida sea de \$ 45.000.000.

MARIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
PROCURADOR GENERAL

Respecto de la subpartida "Inversión Administrativa- AIC" se requiere entre otras cosas la compra de computadoras compatibles con las necesidades de las secciones de Accidentología y Reconstrucción Virtual, como así también del resto de la AIC. El monto estimado asciende a \$ 9.829.633,60.

Asimismo, se pone en conocimiento que la A.I.C. con sede en General Acha, no cuenta con un inmueble propio. Por ello es que se solicita la **construcción de un edificio** con las particularidades previstas en las sedes General Pico y Santa Rosa, adaptado a las necesidades propias de General Acha, teniendo en cuenta futuros ingresos de técnicos y profesionales que puedan incorporarse.

CARGOS SOLICITADOS (Anexo III)

Respecto a los cargos solicitados se ha realizado una notable disminución del total, en relación a lo solicitado en ejercicios anteriores. Ello con motivo de priorizar algunas estrategias de acción para el año 2024, que una vez cumplimentadas, se seguirán con los pedidos realizados anteriormente.

Procuración General

Se reitera **2 (dos) Prosecretarios**; ello en correlación con la estructura existente en el Superior Tribunal de Justicia (requerimientos ya efectuados en los presupuestos 2013-2014-2015-2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

Ministerio Público Fiscal

Reiterando las necesidades de presupuestos anteriores, para completar el proyecto organizacional se requiere la creación de **dos (2) cargos de Fiscal Adjunto** uno para cada sede de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal, con asiento en Santa Rosa y General Pico. Se requiere para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con sede en 25 de Mayo **un (1) cargo de Prosecretario** o la jerarquización de los actuales agentes (el año 2021 se le otorgó a la sede Victorica).



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

A ello se agrega las necesidades que surgen de la puesta en marcha de la ley N° 3353 "Garantizando en forma integral la protección de los derechos de las/os adolescentes en el territorio de la provincia de La Pampa". Mediante esta ley que reforma la Justicia Penal para adolescentes se prevé la existencia de Fiscales Penales de Adolescentes (ver artículos 8°, 11, 12 y cc. de la ley 3353), por lo que resulta imprescindible la creación de los cargos respectivos hoy inexistentes para cumplir la manda legal que establece un año para su aplicación (artículo 74°), por lo que al menos deberán crearse **tres (3) cargos de Fiscales de Adolescentes**: (para las sedes Santa Rosa, General Pico y General Acha, respectivamente).

Ministerio Público de la Defensa

Por expresa solicitud de la Defensora General Subrogante, Dra. Carina Ganuza, se solicita la creación de un cargo de Defensor Civil para la I Circ., atento al importante cumulo de expedientes que se tramitan en el organismo.

Creación Oficina de Auditoría de Gestión y Control Permanente

Es también un objetivo planteado para la gestión del año próximo, como materia pendiente y fundamental para el correcto funcionamiento y control del sistema la creación de la *Oficina de Auditoría de Gestión y Control Permanente* para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, efectuar análisis de conflictividad, herramienta que permite detectar las problemáticas delictivas en cada jurisdicción, contribuyendo a la planificación de políticas futuras y/o de posibles ajustes. Poder detectar fortalezas y debilidades, evaluar la eficacia y eficiencia en la función de los operadores del sistema y la mejora permanente de procesos y procedimientos enfocados a optimizar resultados.

Para ello resulta indispensable contar con el control permanente de gestión de los integrantes del Ministerio Público de la provincia a fin de desarrollar políticas activas y dinámicas (artículo 96 inc. 14 "in fine" de la ley Orgánica del Poder Judicial).

MARIO OSCAR BONICIANINO
PROCURADOR GENERAL

Esta “*Oficina de Auditoría de Gestión y Control Permanente*” funcionará en Sede Santa Rosa bajo la órbita directa de Procuración General y para su mínima conformación se reitera la petición de los siguientes cargos, toda vez que deben ser profesionales con conocimientos específicos: **un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia, un (1) cargo de Prosecretario y dos (2) Jefe de Despacho** que deberá ser conformada por profesionales especialistas en Informática, Ingeniería y Contabilidad (dichos cargos se exponen en el Anexo III que se acompaña).

Creación de la Oficina de Comunicación Institucional

Otra materia pendiente es la creación de la “Oficina de Comunicación Institucional” que contribuya a brindar relaciones de calidad entre la institución y el público con quienes nos relacionamos, adquiriendo una imagen adecuada a los fines y actividades del Ministerio Público. Para ello se viene impulsando la incorporación y uso de la tecnología como herramienta fundamental para acompañar la modernización organizacional y funcional encarada año a año. Hemos logrado avanzar en la implementación de importantes herramientas tecnológicas que contribuyen a estandarizar y racionalizar procesos y procedimientos, a fin de dotar de certezas, seguridad y celeridad a las comunicaciones, disminuyendo costos a fin de despapelizar la gestión.

Se solicita la creación de un **(1) cargo de Prosecretario** preferentemente con título de Licenciado en Comunicación Social, que regule y organice específicamente la tarea de todas las sedes, con control de las publicaciones las que deben ser ajustadas a los ordenamientos legales y consensuada con los funcionarios que intervienen en la noticia, a fin de difundir públicamente su actuación a la población, mediante prácticas sencillas y estandarizadas estableciendo programas y métodos de información sobre ejercicio de los derechos, modos y condiciones de acceso a los servicios de administración de justicia (artículo 87 de la ley 2574). Asimismo, se requieren **tres (3) cargos de Jefe de Despacho** para cubrir las sedes de Santa Rosa, General Pico y General Acha, que abarcan la información de las cuatro



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

circunscripciones judiciales, en ambos fueros. Se pretende que las incorporaciones de los agentes, sean profesionales en el área de Comunicación Social.

Ley 2779 – Registro de bienes y documentos secuestrados en allanamientos policiales-

Reiterando lo solicitado en presupuestos anteriores y a fin de poder dar cumplimiento a la manda de la Ley 2779 (2014), que dispuso que en la página web del Ministerio Público debe figurar un acceso de carácter público donde se registren los bienes y documentos que fueran secuestrados en allanamientos policiales realizados en la provincia de La Pampa, es indispensable contar con personal para la implementación, dado que hasta la fecha no se asignado cargo alguno. No solo es necesario contar con profesionales para el desarrollo de sistemas de información (programación, diseño y arquitectura de base de datos, desarrollo web, etc.), sino también para desempeñarse en las distintas Unidades Fiscales de toda la provincia en la obtención y carga de fotografías y detalles de los objetos secuestrados y los bienes muebles denunciados, tal como lo estipula la mencionada ley en su art. 2.

Al efecto resulta necesario poner énfasis en la estructura operativa que requiere la puesta en funcionamiento del sistema de información, con las características descriptas, debiendo permitir una navegación amigable para los usuarios que ingresen a la plataforma a través del sitio web de este Ministerio.

Por lo que resulta indispensable la creación de: **un (1) cargo de Jefe de Despacho y cinco (5) Escribientes**, uno por cada sede del Ministerio Público Fiscal, para la carga, control y actualización permanente del detalle de bienes que exige la ley, para dar un adecuado servicio al ciudadano.

Agencia de Investigación Científica (A.I.C.)

La Agencia de Investigación Científica fue creada por Ley 3012 y puesta en funcionamiento en 2017. Inicialmente, sus tres sedes (Santa Rosa, General Pico y General Acha) estaban integradas exclusivamente por personal policial afectado



MARIO GOGAR DONCIANINO
PROCURADOR GENERAL

provisoriamente a la Agencia (art. 16 de la Ley citada), que mantiene estado policial, sueldo, régimen de licencias y retiro. Se considera de suma importancia seguir dotando a la AIC de personal, específicamente profesional en el área criminalística y forense, para destinar a las secciones de informática, balística, química forense, entre otras que integran el organismo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el acápite “Prioridades Presupuestarias 2022” se reitera lo solicitado en el año anterior para el presente presupuesto: **Un (1) cargo de Secretario de Sala:** (quien deberá ser el Coordinador provincial de la Agencia de Investigación Científica). **Tres (3) cargos de Jefe de Despacho** (uno para cada sede), para posibilitar la contratación de profesionales idóneos en el manejo de los equipos y tecnologías específicas utilizadas. **Un (1) cargo de maestranza** para Santa Rosa (chofer), a fin de manejar el Laboratorio Móvil de la Agencia.

Asimismo, se reitera que por **Ley 3099** (B.O. 3330 - 2018) se creó en el ámbito de la Agencia de Investigación Científica el “**Registro de Datos Genéticos**”, con el objeto de contribuir al esclarecimiento de hechos sometidos a investigación judicial individualizando a responsables de la comisión de delitos e identificar paradero de personas extraviadas.

Dicho Registro –como dispone la Ley en su art. 3º- debe integrarse con las huellas genéticas tomadas de evidencias en el curso de investigaciones judiciales, las provenientes de víctimas de delitos, de los integrantes del Ministerio Público, la Agencia y la Policía, de cadáveres, restos humanos y material biológico no identificados y de personas imputadas y condenadas en proceso penal.

Si bien desde su creación no se ha asignado ningún recurso humano ni técnico para implementar el registro, se ha trabajado en su puesta en marcha para cumplir la manda legal. Es imprescindible dotar al mismo de los siguientes cargos, para garantizar un funcionamiento eficiente:

Un (1) cargo de Director, para ejercer funciones de responsable del Registro, coordinando la obtención y carga de huellas genéticas con los encargados de toma de



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

muestras en cada sede y el Laboratorio de Genética Forense, promover el intercambio de información con Registros similares, controlar requisitos de carga y eliminación de huellas y demás funciones asignadas por la Ley 3099.

Tres (3) cargos de Escribientes, con la función de obtener muestras de ADN y cargarlas al sistema informático que se desarrolló para el Registro, además de los datos de individualización, fotografía y huellas dactilares. Debe considerarse que la Ley habilita a obtener muestras de ADN desde que una persona es imputada de un delito, por lo que la cantidad a gestionar y obtener requiere personal destinado en forma exclusiva a ello.

**Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos
contra la Integridad Sexual (RACIS)**

En virtud de lo dispuesto por el art. 96 inciso 28 de la Ley 2574 y la Ley 2547, funciona en el ámbito de la Procuración General el Registro de Procedimiento y Notificación de Antecedentes de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (RACIS).

Desde su creación y puesta en funcionamiento, no se ha asignado ningún recurso técnico y humano al Registro -pese a los pedidos constantes y reiterados formulados en años anteriores- que tiene la función trascendental de contar con una base de datos integrada por información de condenados por sentencia firme por la comisión de delitos contra la integridad sexual.

Además de datos de identificación de los condenados, el RACIS almacena información genética y huellas dactilares, para cuya obtención se coordina la labor con Laboratorio de Genética Forense, Agencia de Investigación Científica y Policía de la provincia de La Pampa.

El RACIS contesta informes que le son requeridos por numerosos organismos públicos, que exigen una certificación negativa para los ingresos de todo su personal, de cualquier jerarquía, incluyendo docentes -con el permanente recambio de los mismos-. No hay personal asignado al este Registro por presupuesto alguno.



Es prioritario dotar a dicho registro los cargos correspondientes para poder sostener su funcionamiento:

Un (1) cargo de Director, para ejercer funciones de responsable del Registro, y **tres (3) cargos de Escribientes** (uno para Sede Santa Rosa, General Pico y General Acha, pudiendo el de General Pico abarcar los condenados correspondientes a la Sede Victorica, y el de General Acha abarcar los correspondientes a la Sede 25 de mayo).

En el entendimiento que tales necesidades son prioritarias para el servicio de justicia, descuento su favorable acogimiento y saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

MARIO OSCAR DOMÍNGUEZ
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

ANEXO I
MINISTERIO PÚBLICO - PODER JUDICIAL

Partidas y Subpartidas	
PERSONAL PERMANENTE	2.680.369.016
PERSONAL TEMPORARIO	14.861.443
ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	656.203.790
ASIGNACIONES FAMILIARES	32.384.606
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	8.396.709
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	53.000.000
<i>Servicios Extraordinarios AIC</i>	15.000.000
BIENES DE CONSUMO - MRIOS. PÚBLICOS	20.602.782
BIENES DE CONSUMO - AIC	86.000.000
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE	6.968.640
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE AIC	3.340.813
<i>BS. DE CONSUMO - UNIFORMES AIC</i>	3.040.000
SERVICIOS NO PERSONALES - MRIOS. PÚBLICOS	21.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES EDIFICIOS- AIC	57.000.000
SS NO PERS. CAPACITACION	950.000
SS NO PERS. CAPACITACION - AIC	800.000
SS. NO PERS. PERICIAS	7.611.021
SS NO PERS. TELEFONIA	4.000.102
SS NO PERS. PASANTÍAS	33.000.000
SS.NO PERSONALES-SEGUROS	4.417.837
SS. NO PERSONALES-ALQUILERES	26.000.000
GASTOS RESERVADOS AIC	482.934
EQUIPAMIENTO	25.000.000
EQUIPAMIENTO - AIC	45.000.000
INVERSION ADMINISTRATIVA	15.000.000
INVERSION ADMINISTRATIVA - AIC	9.829.634
TOTAL	3.830.259.328



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

ANEXO II

Jerarquización Empleados Ministerio Público

CATEGORIA	ORGANISMO	CANTIDAD
Prosecretario	Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes (2 SR, 2 GP y 1GA)	5
	Procuración General	2
Jefe de Despacho	AIC (Santa Rosa, General Pico y General Acha)	3
	Oficina Contable	2
	Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes (SR, GP y GA)	3

37



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

ANEXO III

CARGOS		Solic. Presup. Anteriores
Fiscal Penal para Adolescentes (arts. 8º, 11º y 17º de la Ley 3353)	3	2023
Fiscal Penal para Adolescentes en Santa Rosa	1	
Fiscal Penal para Adolescentes en General Pico	1	
Fiscal Penal para Adolescentes en General Acha	1	
Defensor Civil	1	
Defensor Civil para la I Circunscripción Judicial	1	
Fiscal Adjunto	2	
Fiscal Adjunto con sede en Santa Rosa - Tránsito	1	2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023
Fiscal Adjunto con sede en General Pico - Tránsito	1	2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023
Secretario de Sala	1	
Coordinación de la Agencia de Inv. Científica	1	2021-2022-2023
Secretario de 1a. Instancia	1	
Oficina de Control de Gestión y Auditoría Permanente del Ministerio Público (arts. 88 y 89 Ley 2574)	1	2011 a 2023
Prosecretaría	5	
Prosecretarios Procuración General	2	2013 a 2023
Jefatura Oficina de Comunicación Institucional (arts. 87 y 137 Ley 2574)	1	2011 a 2023
Oficina de Auditoría de Gestión y Control Permanente	1	2014 a 2023
Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento 25 de Mayo	1	2012 a 2023
Director	2	
Responsable AIC Ley 3099	1	2021-2022-2023
Responsable RACIS	1	2021-2022-2023



Jefe De Despacho	9	
Oficina de Comunicación Institucional con sede en S.Rosa, G.Pico y General Acha	3	2011 a 2023
Oficina de Control de Gestión y Auditoría Permanente del Ministerio Público (arts. 68 y 89 Ley 2574)		2011 a 2023
Ley 2779 -Registro de bienes y documentos secuestrados en allanamientos policiales-	1	2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023
AIC	3	2018-2019-2020-2021-2022-2023
Escribiente	11	
Ley 2779 -Registro de bienes y documentos secuestrados en allanamientos policiales-	5	2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022
RACIS (General Pico, Santa Rosa y General Acha)	3	2021-2022
Ley 3099 Registro de Datos Genéticos	3	2021-2022-2023

Maestranza	1	
Ayudante (Chofer) para A.I.C. Santa Rosa	1	2019-2020-2021-2022-2023
Total de Cargos		36



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Jefe De Despacho	9	
Oficina de Comunicación Institucional con sede en S.Rosa, G.Pico y G. Acha	3	2011 a 2023
Oficina de Control de Gestión y Auditoría Permanente del Ministerio Público (arts. 88 y 89 Ley 2574)	2	2011 a 2023
Ley 2779 -Registro de bienes y documentos secuestrados en allanamientos policiales-	1	2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023
AIC	3	2018-2019-2020-2021-2022-2023
Escribiente	11	
Ley 2779 -Registro de bienes y documentos secuestrados en allanamientos policiales-	5	2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022
RACIS (General Pico, Santa Rosa y General Acha)	3	2021-2022
Ley 3099 Registro de Datos Genéticos	3	2021-2022-2023

Maestranza	1	
Ayudante (Chofer) para A.I.C. Santa Rosa	1	2019-2020-2021-2022-2023
Total de Cargos		36

ANEXO V - PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN AIC

PLAN ESTRATÉGICO AIC	Proceso de renovación o adquisición de los principales bienes				
	2024	2025	2026	2027	2028
EQUIPAMIENTO	45.000.000	u\$s 22.000	u\$s 30.000	u\$s 15.000	u\$s 15.000
VEHICULOS (automóvil, utilitario y pick-up)		u\$s 45.000		u\$s 22.000	u\$s 30.000
PUESTOS DE TRABAJO e INVERSIÓN ADMINISTRATIVA	9.829.634	u\$s 4.400	u\$s 15.000	u\$s 11.000	u\$s 9.375
TOTAL	S 54.829.634				

Se expresan valores en dólares para ejercicios futuros a fin de mantener el valor de origen de los bienes

ANEXO V- PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN AIC

Tipo de inversión. VEHICULOS (automovil, utilitario, pick-up)	Proceso de renovación o adquisición de los principales bienes											
	2024			2025			2026			2027		
	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor
AUTOMOVIL											1	u\$s 30.000
PICK-UP DOBLE CABINA				u\$s 45.000								
UTILITARIO							1	u\$s 22.000				
INVERSIÓN TOTAL				u\$s 45.000				u\$s 22.000		u\$s 30.000		

Los precios expresados en dólares es al solo efecto de mantener el valor de origen

ANEXO V - PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN AIC

Tipo de inversión: INVERSIÓN ADMINISTRATIVA	Proceso de renovación o adquisición de los principales bienes									
	2024		2025		2026		2027		2028	
	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor
AMOBILIARIO QUÍMICA FORENSE							1	u\$s 11.000		
ACONDICIONAMIENTO SALON DE USOS MULTIPLES			1	u\$s 4.400						
ACONDICIONAMIENTO MUEBLES DE ENTRADAS	1	u\$s 3.000								
PUESTOS DE TRABAJO (PC, escritorio, silla, armarios)	8	u\$s 15.000			8	u\$s 15.000			5	u\$s 9.375
INVERSIÓN TOTAL	u\$s 18.000		u\$s 4.400		u\$s 15.000		u\$s 11.000		u\$s 9.375	

Los precios expresados en dólares es al solo efecto de mantener el valor de origen

ANEXO V - PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN AIC

Detalle por tipo de inversión

Tipo de inversión: EQUIPAMIENTO (Principales equipos a adquirir)	Proceso de renovación o adquisición de los principales bienes									
	2024		2025		2026		2027		2028	
	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor	C.	Valor
Cámara de vaporización de cianocrilato	1	u\$s 35.000								
Purificador de agua MiliQ			1	u\$s 7.000						
Cabina para secado de evidencia			1	u\$s 15.000						
Cámara de vaporización de ninhidrina					1	u\$s 30.000				
Cámaras fotográficas									2	u\$s 15.000
Sistema de luz alternativa MegaMaxx							1	u\$s 15.000		
INVERSIÓN TOTAL		u\$s 55.000		u\$s 22.000		u\$s 30.000		u\$s 15.000		u\$s 15.000

* Los precios en dólares es al solo efecto de mantener el valor de origen